

El Acuerdo gobierno-sindicatos para la mejora del empleo público en las Administraciones públicas posibilita la reducción de la interinidad docente

¿Cómo afecta el Acuerdo a los docentes?

- Generaliza la tasa de reposición al 100%.
- En tres años se reducirá la interinidad (del 25% al 8%). Será con un procedimiento (convocatoria) complementario a la OEP anual. Por tanto, permitirá negociar la oferta de plazas realmente necesarias. Esto no afectará a la tasa de reposición.
- Permite que en el año actual, 2017, algunas comunidades autónomas convoquen oposiciones en Educación con el 100% de la tasa de reposición
- Conlleva una mayor estabilidad en las plantillas

Tras seis años de lucha y movilizaciones, el Acuerdo para la mejora del empleo público en las Administraciones públicas supone:

- Desbloquear y recuperar el diálogo social, inexistente desde el año 2010
- Abrir la Mesa Sectorial de Educación que permitirá desarrollar los puntos de este acuerdo

UGT reivindica:

- La negociación de un sistema de ingreso conforme al espíritu del Acuerdo.
- Negociar la situación de los interinos docentes mayores de 55 años
- Establecer mecanismos de coordinación de las CCAA que permita acompañar la OEP haciendo coincidir cuerpos y especialidades
- Incorporar al personal de las universidades públicas a este Acuerdo, ya que tienen un elevado índice de temporalidad y precariedad laboral.

El Sector de Enseñanza de FeSP-UGT valora el acuerdo por cuanto hay un compromiso de reducir la temporalidad y la precariedad en el sector, favoreciendo la estabilidad de las plantillas docentes. Este acuerdo no es impedimento para que sigamos exigiendo la reversión de los recortes que viene sufriendo la educación y sus profesionales en los últimos años.